EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el / la Señor/a **JESUS MAURICIO TAMAYO BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.868.558 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT N°. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2026
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 009 DE 2026.
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	AI_CD_2026_009
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JUDICANTE EN ARAS DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LA PROMOCION DE LOS METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y LOS DEMAS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
FECHA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
PLAZO POR PRORROGAR	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($8.800.000) M/CTE
VALOR POR ADICIONAR	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 13.200.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	12 DE JULIO DE 2026

Que, el/la contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. Brindar apoyo a la secretaría de gobierno orientando a los ciudadanos por canales presenciales, telefónicos y virtuales, en asuntos relacionados con la convivencia ciudadana en el marco de la Ley 1801 de 2016.
2. Apoyar en campañas comunitarias sobre mecanismos adecuados de resolución pacífica de conflictos, promoviendo el respeto, la tolerancia y la convivencia.
3. Apoyar la elaboración, organización y archivo de documentos tramitados en la Secretaría de Gobierno con funciones de Inspección de Convivencia y Paz.
4. Apoyar la elaboración, organización y archivo de documentos tramitados en la Secretaría de Gobierno con funciones de Inspección de Convivencia y Paz.
5. Apoyar en la elaboración de informes dirigidos a entidades del orden nacional y departamental.
6. Participar en comités y consejos relacionados con seguridad y convivencia que organice la Secretaría de Gobierno.
7. Acompañar a la Secretaría de Gobierno con funciones de Inspección de Convivencia y Paz en operativos de control y vigilancia, en el marco de la Ley 1801 de 2016.
8. Apoyar en la gestión de notificaciones y/o citaciones requeridas para las diligencias en los procesos adelantados por la Secretaría de Gobierno con funciones de inspección de policía en adelante Inspección de Convivencia y Paz.
9. Apoyar en la proyección de actos administrativos generados desde la Secretaría de Gobierno.
10. Apoyar en la proyección de respuesta a peticiones, quejas o reclamos que le sean asignadas.
11. Realizar las demás actividades propias y necesarias que sean asignadas por el Supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

***Proyectó**: N/A*
***Reviso**: N/A*

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA (HUILA)

CERTIFICA:

Que, el Señor **JESUS MAURICIO TAMAYO BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.868.558 suscribió con el Municipio de Íquira, departamento del Huila con NIT N°. 891.180.131, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

AÑO	2025
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 118 DE 2025.
NUMERO DE PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II	AI_CD_2025_096
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JUDICANTE EN ARAS DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, LA PROMOCION DE LOS METODOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS Y LOS DEMAS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR	SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($6.066.666) MCTE
FECHA DE TERMINACION	22 DE DICIEMBRE DE 2025

Que, el contratista dio cumplimiento a satisfacción a las siguientes obligaciones, durante el plazo de ejecución contractual:

1. Brindar apoyo a la secretaría de gobierno orientando a los ciudadanos por canales presenciales, telefónicos y virtuales, en asuntos relacionados con la convivencia ciudadana en el marco de la Ley 1801 de 2016.
2. Apoyar en campañas comunitarias sobre mecanismos adecuados de resolución pacífica de conflictos, promoviendo el respeto, la tolerancia y la convivencia.
3. Apoyar la elaboración, organización y archivo de documentos tramitados en la Secretaría de Gobierno con funciones de Inspección de Policía.
4. Apoyar la proyección de memoriales, respuestas a derechos de petición, atención de requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, así como acciones constitucionales vinculadas a procesos policivos.

5. Apoyar en la elaboración de informes dirigidos a entidades del orden nacional y departamental.
6. Participar en comités y consejos relacionados con seguridad y convivencia que organice la Secretaría de Gobierno.
7. Acompañar a la Secretaría de Gobierno con funciones de Inspección de Policía en operativos de control y vigilancia, en el marco de la Ley 1801 de 2016.
8. Apoyar en la gestión de notificaciones y/o citaciones requeridas para las diligencias en los procesos adelantados por la Secretaría de Gobierno con funciones de inspección de policía.
9. Apoyar en la proyección de actos administrativos generados desde la Secretaría de Gobierno.
10. Apoyar en la proyección de respuesta a peticiones, quejas o reclamos que le sean asignadas.
11. Realizar las demás actividades propias y necesarias que sean asignadas por el Supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

Dada en el Municipio de Íquira, Departamento del Huila, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), a petición del interesado.

JUAN CAMILO BRAND LIÉVANO
Secretario de Gobierno

***Proyectó**: N/A*
***Reviso**: N/A*

LÁCTEOS MIS ÁNGELES

NIT: 1084866289-4

CERTIFICA:

Que el señor **JESÚS MAURICIO TAMAYO BARRERA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.084.868.558 de Íquira (H), está vinculado con la empresa desde el 1 de febrero de 2021 hasta la fecha, desempeñando el cargo de auxiliar de ventas, bajo un contrato de prestación de servicios, devengando un salario integral de un millón seiscientos mil pesos (1.600.000 $).

La presente certificación se expide a petición del interesado.

Dada en Neiva / Huila a los 27 días del mes de marzo del 2025.

Atentamente,

OSCAR LEANDRO TAMAYO

OSCAR LEANDRO TAMAYO BARRERA
C.C. 1.084.866.289
Cel: 317 442 34 98